

ACUERDO No. 23 DE 2022
(septiembre 23 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA –IDEAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanzal No 723 de octubre de 2017, Acuerdo No 09 de octubre 2017, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la normatividad que rige al Instituto, en el numeral 6, del Artículo 13 del Decreto Ordenanzal 723 del 2017, determina que corresponderá al Consejo Directivo aprobar el presupuesto y sus modificaciones de adiciones, reducciones o traslados presupuestales (...).

Que mediante Acuerdo No. 25 del 08 de octubre de 2021, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del IDEAR para la vigencia fiscal 2022.

Que el Instituto de desarrollo de Arauca- IDEAR y el Departamento de Arauca, suscribieron el Convenio Interadministrativo 277 de 2020 para ejecutar el proyecto “**FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” el cual fue aprobado en el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel, mediante acuerdo 81 del 04 de octubre de 2019.

Que mediante el acta de Comité Técnico del proyecto “**FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” celebrado el día 03 de febrero de 2022 se aprueba la modificación a la CLAUSULA SEXTA del convenio Interadministrativo 277 del 2020 en lo referente a la forma de giro de los recursos dentro del Clausulado Modificatorio N.1.

Que la Gobernación de Arauca teniendo en cuenta el plan de inversión, mediante orden de pago No.SGR-202122-00486 transfirió al IDEAR la suma de Mil Ciento Ochenta Millones Ochocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro pesos M/cte. (\$1.180.825.444) el día 19 de septiembre y que la tesorería del IDEAR reconoció la disponibilidad de este recurso mediante el comprobante de contabilidad NCB-1542 de la misma fecha.

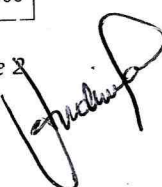
Que el Consejo Directivo No. 08 de 2022 llevado a cabo el día 23 de Septiembre 2022, aprobó adicionar la suma de Mil Ciento Ochenta Millones Ochocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro pesos M/cte. (\$1.180.825.444) al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo del IDEAR,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos de la vigencia 2022 la suma de **MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.180.825.444)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	1.180.825.444,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.180.825.444,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.180.825.444,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.180.825.444,00
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.180.825.444,00
1.1.02.06.002.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	1.180.825.444,00



NIT 834.000.764 - 4

1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.180.825.444,00
1.1.02.06.002.01.03.06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1.180.825.444,00
1.1.02.06.002.01.03.06.03	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	1.180.825.444,00
1.1.02.06.002.01.03.06.03.01	Fortalecimiento del capital humano del Departamento de Arauca	1.180.825.444,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos de la vigencia 2022 la suma de **MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.180.825.444)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

2	GASTOS	1.180.825.444,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.180.825.444,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.180.825.444,00
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1.180.825.444,00
2.1.3.05.03	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1.180.825.444,00
2.1.3.05.03.001	ADMINISTRACION, SEEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR	1.180.825.444,00
2.1.3.05.03.001.03	ASIGNACIONES PARA INVERSION DE SGR	1.180.825.444,00
2.1.3.05.03.001.03.06	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1.180.825.444,00
2.1.3.05.03.001.03.06.03	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	1.180.825.444,00
2.1.3.05.03.001.03.06.03.01	Fortalecimiento del capital humano del Departamento de Arauca	1.180.825.444,00


ARTÍCULO TERCERO: Ordénese a la Subgerencia Administrativa del Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR, para que proceda de conformidad a lo estipulado en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Arauca a los Veintitrés (23) días del mes de septiembre del año 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Gobernadora (D) del Departamento de Arauca
Presidente Consejo Directivo


FARIDES VARGAS CAPERA
Gerente IDEAR
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó/ Profesional Especializado de la Subgerencia Administrativa
Proyectó/ Subgerente Administrativa
Revisó/Jefe de Oficina Asesora de Jurisdicción